

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 8.317/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del Decreto de Alcaldía número 1627, de 12 de septiembre de 2013, que literalmente dice:

"Visto que por Decreto de Alcaldía número 1281 de fecha 21 de junio de 2011, una vez constituida la Corporación Municipal de Rute en sesión plenaria de fecha 11 de junio de 2011, se resolvió el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 35, 43, 51, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se dio cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2011.

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, con fecha 11 de julio de 2013, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a Belén Ramos Ortega como Concejala, Primera Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamien-

to.

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en el día de la fecha, 12 de septiembre de 2013, ha tomado posesión de su cargo, como Concejales de este Ayuntamiento, don Antonio Granados Pedrazas.

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente resuelvo:

Primero. Modificar la composición actual de la Junta de Gobierno Local que, presidida por el Sr. Alcalde, quedará integrada por los siguientes Concejales:

- D. Manuel Muñoz Montes
- D. Antonio Granados Pedrazas
- D^a M^a Dolores Peláez García
- D. Antonio Ramírez Carvajal
- D^a Luisa Trujillo Sánchez

Segundo. De la presente resolución se dará cuenta la Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se establece en el artículo 23 de la Ley 7/1985 y artículo 46 del R.O.F."

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

En Rute a 26 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.